

# Portafolio de Servicios

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



SECRETARÍA DE  
LA MUJER



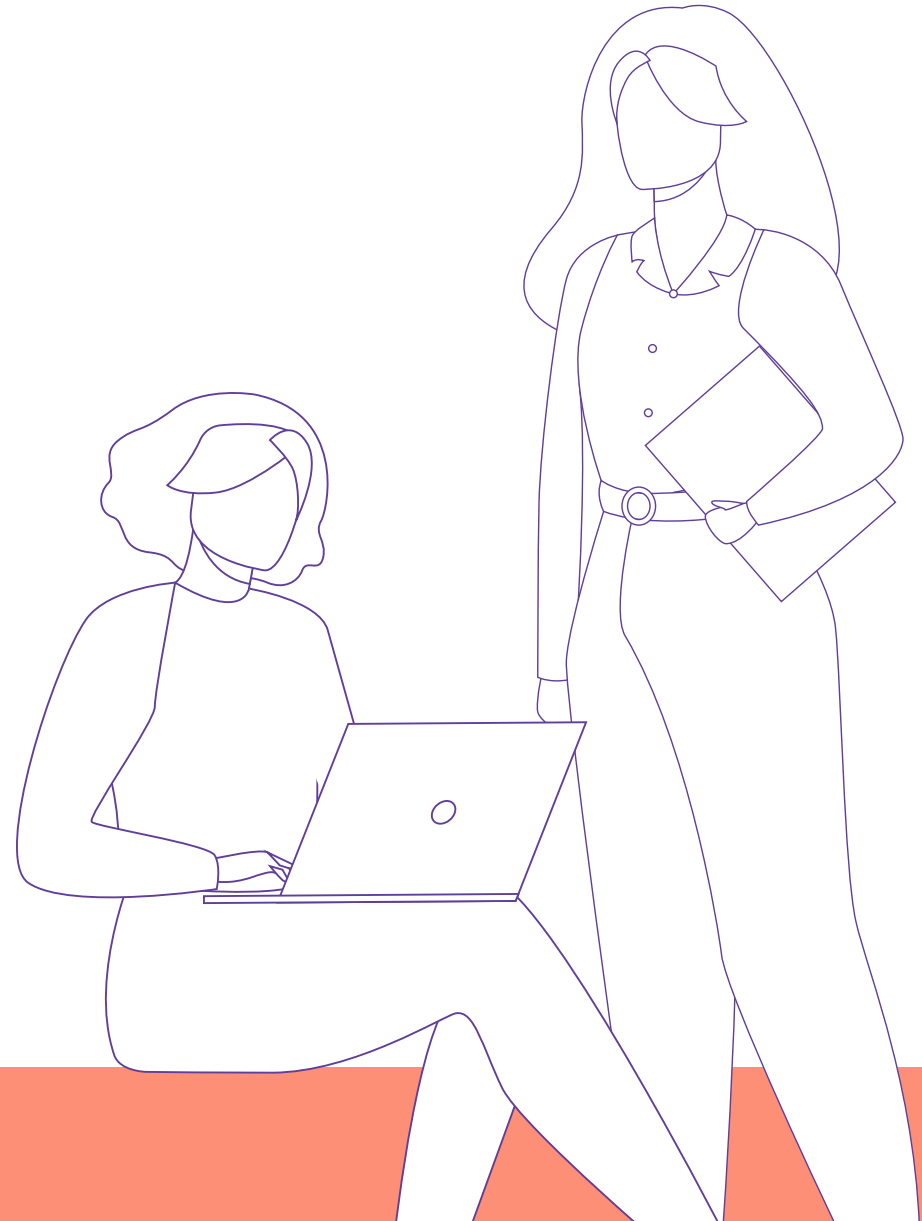
[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

# Contenido

|                                                                                                                                                    |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>QUIENES SOMOS</b>                                                                                                                               | <b>3</b>      |
| <b>MISIÓN</b>                                                                                                                                      | <b>4</b>      |
| <b>VISIÓN</b>                                                                                                                                      | <b>4</b>      |
| <b>NUESTRAS USUARIAS</b>                                                                                                                           | <b>5</b>      |
| <b>NUESTROS SERVICIOS</b>                                                                                                                          | <b>6</b>      |
| 1. ACOGIDA Y PROTECCIÓN TEMPORAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS                                                                                  | 7             |
| 2. ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL                                                                                                              | 13            |
| 2.1 Línea Púrpura Distrital 018000112137 “Mujeres que Escuchan Mujeres”                                                                            | 14            |
| 2.2 Duplas de Atención Psicosocial                                                                                                                 | 15            |
| 2.3 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM                                                                                     | 16            |
| 3. ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y/O REPRESENTACIÓN JURÍDICA                                                                                               | 18            |
| 3.1 Estrategia intersectorial para la prevención y atención a víctimas de violencia basada en género con énfasis en violencia sexual y feminicidio | 20            |
| 3.2 Duplas Psico-jurídicas para casos de violencias en el espacio y el transporte público en Bogotá                                                | 21            |
| 4. CENTROS DE INCLUSIÓN DIGITAL PARA LAS MUJERES                                                                                                   | 23            |
| 5. CENTRO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN “CASA DE TODAS”                                                                                                | 27            |
| 6. ESPACIOS SEGUROS: UNA ALIANZA VITAL                                                                                                             | 31            |
| 7. FORTALECIMIENTO A GRUPOS, REDES Y ORGANIZACIONES                                                                                                | 33            |
| 8. SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO – MANZANAS DEL CUIDADO                                                                                             | 37            |
| 9. ASESORÍA A LOS SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL                                                                                          | 40            |
| 10. ESCUELAS DE FORMACIÓN POLÍTICA                                                                                                                 | 42            |
| <br><b>PUNTOS Y CANALES DE ATENCIÓN</b>                                                                                                            | <br><b>44</b> |
| 1. SEDE CENTRAL                                                                                                                                    | 44            |
| 2. CASA DE TODAS                                                                                                                                   | 44            |
| 3. CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES - CIOM                                                                                      | 45            |
| 4. MANZANAS DEL CIUDADO                                                                                                                            | 48            |
| 5. UNIDADES MÓVILES DEL CIUDADO                                                                                                                    | 49            |
| 6. CASAS DE JUSTICIA                                                                                                                               | 50            |
| 7. CENTRO DE ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES - CAIVAS                                                             | 52            |
| 8. CENTRO DE ATENCIÓN PENAL INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - CAPIV                                                                                        | 52            |
| 9. UNIDADES DE REACCIÓN INMEDIATA - URI                                                                                                            | 53            |
| 10. HOSPITALES SUBREDES DE SALUD Y HOSPITALES DE LA RED PRIVADA                                                                                    | 54            |
| 11. LÍNEAS GRATUITAS                                                                                                                               | 55            |
| 12. CANALES VIRTUALES                                                                                                                              | 56            |

# QUIENES SOMOS

**La Secretaría Distrital de la Mujer es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera,** creado mediante el Acuerdo 490 de 2012 del Concejo de Bogotá D.C. Tiene por objeto **liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres,** a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.



# MISIÓN

**Liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género**, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital.

# VISIÓN

La Secretaría Distrital de la Mujer en el año 2027 será reconocida distrital, nacional e internacionalmente por su **contribución al reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de los derechos humanos de las mujeres y al logro de la igualdad de género**, incorporando efectivamente los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial en las políticas públicas y el quehacer institucional de la Administración Distrital.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
LA MUJER

# NUESTRAS USUARIAS

Se han **identificado como usuarias de los servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer** a las siguientes:



## **Mujeres en sus diferencias y diversidad de nacionalidad colombiana o extranjera**

que vivan en la ciudad de Bogotá D.C de los diferentes ciclos vitales: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y mayores.



## **Mujeres pertenecientes a los diferentes grupos étnicos**

(Indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y gitanas. Así como, mujeres campesinas y rurales; mujeres cuidadoras; mujeres con discapacidad; mujeres habitantes de calle; mujeres refugiadas y migrantes.



## **Mujeres víctimas de violencias por razones de género, mayores de 18 años.**

Entendidas estas violencias como "cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado" (Ley 1257 de 2008).



## **Mujeres lesbianas, bisexuales y con identidades de género no normativas** (mujeres transgeneristas y no binarias)

# NUESTRAS USUARIAS

Se han **identificado como usuarias de los servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer** a las siguientes:



**Mujeres que realizan actividades sexuales pagadas – ASP**



**Mujeres participantes de los proyectos**  
que implementan acciones del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y la Equidad de Género (PIOEG)



**Las organizaciones de mujeres y redes comunitarias de las localidades.**



**Entidades que conforman los sectores de la Administración Distrital.**

## PARTES INTERESADAS

- » Entes de control
- » Organizaciones de carácter público y privado (universidades)
- » Comunidad en general





# ACOGIDA Y PROTECCIÓN TEMPORAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS

# NUESTROS SERVICIOS

# 01

## ACOGIDA Y PROTECCIÓN TEMPORAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS



# DA EL PRIMER PASO

**Bogotá**  
te acompaña a dar el segundo

**Las Casas Refugio son lugares dignos y seguros que permiten salvaguardar la vida de mujeres víctimas de violencias mayores de 18 años, junto con la de sus hijos e hijas u otras personas a cargo, que se encuentran en situación de riesgo.**

En estos espacios, además de garantizarse el alojamiento, alimentación, vestido y transporte de manera gratuita, las personas acogidas participan en procesos que buscan impulsar el ejercicio pleno de sus derechos, su autonomía y habilidades. Para ello, el modelo está basado en el desarrollo de acciones de índole psicosocial y socio jurídica por parte de un equipo interdisciplinario integrado por profesionales en primeros auxilios, derecho, nutrición, pedagogía, psicología y trabajo social.

La prestación de estos servicios se da hasta por 4 meses, que pueden extenderse por 2 meses más según la situación de la ciudadana; siempre y cuando, la mujer y su sistema familiar, cuenten con una medida de protección a su favor con la remisión a este servicio y voluntad de recibirlo.



**Por regla general, la medida de protección en las Casas Refugio responde a la emisión de una medida de protección otorgada por una autoridad competente (Comisarías de Familia o Jueces de Control de Garantías), cuando se trata de hechos de violencia intrafamiliar, la medida también puede ser concedida por la Comisaría de Familia de la localidad, de acuerdo a la Ley 1257 de 2008.**

En el caso de solicitar la protección por violencias de género en el marco del conflicto armado, la remisión puede ser realizada por Centros de Encuentro de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación; las Entidades del Sistema Distrital de Atención y Reparación a Víctimas SDARIV; los Centros Locales de Atención a Víctimas; la Personería Distrital y la Defensoría del Pueblo, de acuerdo a la Ley 1448 de 2011.

En el marco de los mecanismos de los que dispone la ciudad para prevenir las violencias contra las mujeres, las Casas Refugio permiten interrumpir los ciclos de violencias, contribuir de manera efectiva a disminuir las situaciones de riesgo que enfrentan las mujeres y contribuir a la reconstrucción de sus vidas, en especial de aquellas que se encuentran en riesgo de feminicidio.

Son lugares de protección para mujeres sobrevivientes de violencias de género junto a sus sistemas familiares que estén amparados por una medida de protección o que hayan sido remitidos por las entidades del Sistema Distrital de Atención y Reparación a Víctimas SDARIV.

A este espacio ingresan mujeres en riesgo de feminicidio o agresiones contra su integridad, por lo que, bajo estas circunstancias su ubicación es confidencial y la movilidad está restringida durante el tiempo de estabilización de su seguridad.

**Las mujeres que sean acogidas en el marco de la Ley 1257 de 2008, reciben junto a su sistema familiar hospedaje, alimentación y transporte de manera gratuita por un tiempo inicial de 4 meses, que puede extenderse por 2 meses adicionales según su situación particular.** Además, son vinculadas a un proceso de intervención integral e interdisciplinario, en donde se articula el trabajo psicosocial, socio-jurídico, nutricional, pedagógico y de primeros auxilios, con el fin salvaguardar su vida e integridad personal y la de su sistema familiar, y de apuntar a la interrupción del ciclo de violencias al cual ha estado expuesta, así como a la reconstrucción de sus proyectos de vida bajo el principio de la corresponsabilidad.



**Las Casas Refugio son lugares dignos y seguros que permiten salvaguardar la vida de mujeres víctimas de violencias mayores.**

## Es importante aclarar sobre Casa Refugio que:

**No son albergues** para sanear tus necesidades básicas, son espacios en donde un equipo interdisciplinario te brindará acompañamiento para terminar con la situación de violencia por la que estás pasando.

**No son lugares de acogida permanente.**

**No hay listas de espera en este momento,** puedes hacer la solicitud y será atendida inmediatamente.

La Estrategia de Casas Refugio a través del Acuerdo 631 de 2015 y de su Protocolo de Ingreso, Permanencia y Egreso tiene **establecidos algunos criterios de No acogida**. Sin embargo, estos se evalúan de manera individual y diferencial en cada uno de los casos remitidos, priorizando siempre el propósito de salvaguardar la vida de las mujeres y sus sistemas familiares, cuyas situaciones de riesgo puedan derivar en un feminicidio.

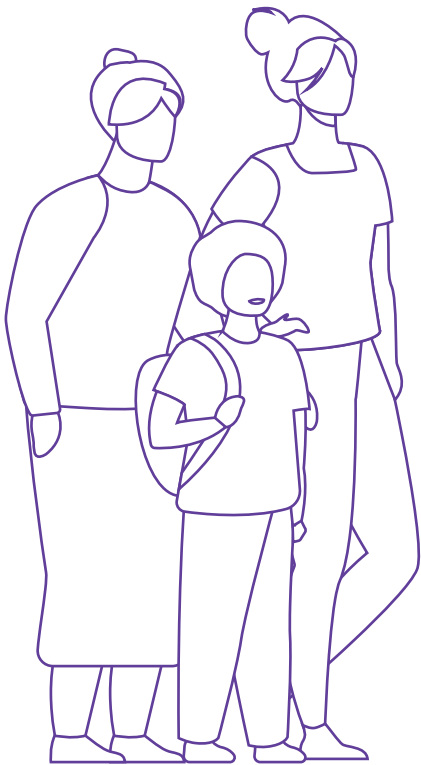
**No perderás tus vínculos familiares ni sociales.** El equipo interdisciplinario acompañará el fortalecimiento de tus redes de apoyo y garantizará que mantengas el contacto telefónico o por medios virtuales.

**Podrás salir de la Casa Refugio** siempre y cuando cuentes con nivel de riesgo medio o bajo valorado por el equipo interdisciplinario.

**No perderás tu empleo,** pero es importante que sepas que para salvaguardar tu integridad deberás interrumpir tu actividad laboral por un mes, para lo cual el equipo interdisciplinario orientará para la realización de los respectivos trámites ante tu empleador. No obstante, en el momento en que establezca tu situación de seguridad, podrás continuar con estas actividades.

**Los procesos educativos para niños, niñas y adolescentes no se interrumpirán,** durante la acogida en Casas Refugio podrán continuar con su proceso escolar mediante la articulación con la Secretaría de Educación Distrital y la estrategia Aula Refugio.

Como en todo lugar, **en Casa Refugio existen normas que deberás acoger,** estas están pensadas para protegerte a ti y a las demás personas que habitan el lugar.



Actualmente funcionan **4 Casas Refugio** y cada una cuenta con:

Capacidad de atención a



**168 personas**

entre mujeres víctimas de violencias  
y sus sistemas familiares.

Término de **4 meses**   
prorrogables hasta por 2 meses más.

Servicio **7 días** a la semana y  
 **24 horas al día**



**El proceso en Casas Refugio está conformado por cuatro etapas:**



**Esto significa que inicia con la solicitud de ingreso**, sigue con la acogida de la mujer y finaliza con un seguimiento que realiza el equipo, luego de la salida de la Casa Refugio, a la situación de la mujer y a sus avances en los procesos judiciales y psicosociales.

**Se realizan actividades orientadas a:**



**Atención y al restablecimiento de derechos**, como: atención psicosocial, acompañamiento y representación jurídica.



**Fortalecimiento de las capacidades emocionales** y acceso a herramientas para el reconocimiento y exigibilidad de sus derechos humanos.



**Acompañamiento para la búsqueda de empleo** y la gestión con entidades que ofrecen empleabilidad.



Desarrollo de un **modelo de educación flexible** y de aula refugio para garantizar el acceso de las mujeres y sus hijos e hijas en una institución educativa.



**Promoción de la salud sexual y reproductiva** y hábitos de vida saludable.



## Otras modalidades de Casa Refugio 2020-2024:

El Acuerdo 761 de 2020 por el cual se establece el Plan de Desarrollo “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” contempla dentro de sus metas estratégicas, ampliar el modelo de operación de Casas Refugio en la ciudad para la protección de la vida y la integridad de las mujeres víctimas y sus sistemas familiares, incluyendo:

### + MODELO INTERMEDIO DE CASAS REFUGIO

**El Modelo Intermedio de Atención permite que mujeres víctimas de violencias en situación de riesgo que no cuenten con una medida de protección o que cuenten con ella,** puedan acceder a un lugar de refugio transitorio junto a sus sistemas familiares dependientes para (i) estabilizarse emocionalmente luego de la situación de violencia sufrida; (ii) activar sus redes de apoyo familiares y/o sociales; y (iii) recibir información sobre sus derechos, procedimientos y rutas de atención. Las remisiones a esta modalidad pueden ser realizadas por los equipos de atención psicosocial y socio-jurídicos de la Secretaría Distrital de la Mujer y por la Alta Consejería para las Víctimas, de acuerdo con los términos concertados. Es de anotar que esta modalidad entrará en operación en agosto de 2021.

### + CASA REFUGIO RURAL

**Con esta modalidad de atención se busca brindar atención a mujeres rurales y/o campesinas víctimas de violencias y sus personas a cargo, procurando un acompañamiento y atención integral en un escenario acorde a su propia cultura e identidad,** en donde puedan viabilizar la construcción de sus planes de vida, contando con orientación de áreas como psicología, trabajo social, pedagogía, jurídica, nutrición y primeros auxilios. Las remisiones podrán hacerse a través de los equipos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer y las autoridades competentes de emitir medidas de protección, y estará en operación desde septiembre de 2021.



# ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

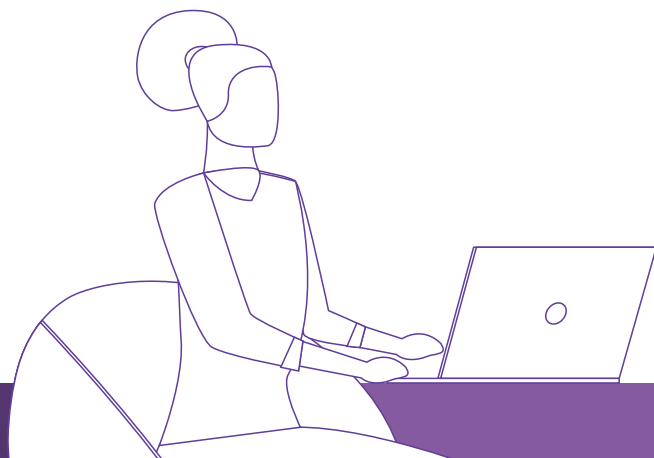
SECRETARÍA DE  
LA MUJER

# NUESTROS SERVICIOS

## 02

### ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL

Los servicios de atención psicosocial de la Secretaría Distrital de la Mujer son **espacios, individuales y colectivos**, encaminados a la promoción de la toma de decisiones que favorezcan el bienestar, la autonomía, el autocuidado, el empoderamiento, el ejercicio de la ciudadanía y la exigibilidad de derechos de las mujeres **para prevenir y atender las violencias ejercidas en su contra.**



#### LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DE ESTA ATENCIÓN SON:



**Reflexionar** sobre las causas y condiciones sociales, históricas y culturales estructurales de los malestares, desigualdades y violencias que experimentan.



**Identificar el impacto psicosocial** que estos han tenido en sus vidas.



**Acompañar a las mujeres desde el reconocimiento de sus capacidades** y demandas y en la construcción de narraciones alternativas sobre sí mismas y sobre las situaciones que afrontan.



**Mitigar el impacto psicosocial** que tienen las múltiples violencias, discriminaciones y desigualdades que viven las mujeres en sus vidas cotidianas.



**Contribuir a la prevención y atención de violencias** contra las mujeres, así como a la información y activación de rutas.



## 2.1 Línea Púrpura Distrital 01800112137 "Mujeres que Escuchan Mujeres"

**Es una línea telefónica gratuita que funciona las 24 horas del día, todos los días del año, para atender situaciones de violencias contra las mujeres en la ciudad de Bogotá.**

Es atendida por psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y enfermeras que brindan orientación psicosocial y socio jurídica a mujeres mayores de 18 años que identifican estar viviendo situaciones de violencias y, en general, a la ciudadanía que tiene conocimiento de una situación de violencia contra la mujer.

**No es una línea de emergencias ni denuncia.**

### TIPOS DE CASOS QUE APOYA:

- ✓ **Violencias contra las mujeres** ocurridas en el espacio público y/o privado.
- ✓ **Situaciones que generen malestares de salud** asociados a las violencias contra las mujeres.
- ✓ **Inquietudes sobre la oferta institucional** para la garantía de los derechos humanos de las mujeres.
- ✓ **Situaciones de incertidumbre frente al derecho a la salud**, en especial, sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos (métodos de anticoncepción e interrupción voluntaria del embarazo).





## Servicios que brinda

01

**Atención  
y orientación  
psicosocial.**

02

**Atención  
y orientación  
socio-jurídica.**

03

**Información  
y orientación  
sobre el derecho  
a la salud plena  
de las mujeres,**  
con énfasis en sus  
derechos sexuales  
y reproductivos.

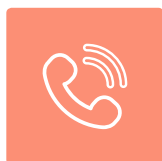
04

**Orientación  
sobre los  
derechos de las  
mujeres víctimas**  
de violencias,  
los mecanismos  
y las rutas de atención  
para hacerlos efectivos.

05

**Información de los  
servicios disponibles**  
para la atención  
y protección integral  
de las mujeres,  
así como de las  
entidades encargadas  
de la prestación  
de dichos servicios.

## Canales de comunicación para contactarse con la línea:



**Llamando al  
01 8000 112 137**



**Escribiendo al WhatsApp  
(+57) 300 755 18 46**



**Chat Púrpura  
<https://bit.ly/3LLPRq0>**



**Escribiendo al  
correo electrónico  
[lpurpura@sdmujer.gov.co](mailto:lpurpura@sdmujer.gov.co)**

## 2.2 Duplas de Atención Psicosocial

El acompañamiento psicosocial tiene como propósito contribuir, a través del trabajo interdisciplinario y articulador, al mejoramiento de la capacidad de respuesta y la activación de rutas institucionales, para mujeres víctimas de violencias basadas en género cuyas afectaciones psicosociales estén directamente relacionadas con los hechos de violencias vividos, especialmente en el contexto intrafamiliar, de relaciones de pareja o expareja, así como a familiares de mujeres víctimas de feminicidio.

Su alcance es psicosocial, no terapéutico. Los objetivos principales de la atención psicosocial, facilitada por las profesionales en psicología y en trabajo social (dupla psicosocial) son:

### TIPOS DE CASOS QUE APOYA:

- **Estabilización emocional.**
- **Identificación de riesgo de feminicidio** y generación de estrategias para la protección integral.
- **Apertura a espacios de reflexión**, reconocimiento de las violencias y toma de decisiones.
- **Activación de rutas** para el restablecimiento y garantía de derechos reproductivos (métodos de anticoncepción e interrupción voluntaria del embarazo).

El equipo no tiene una sede de atención física en donde se encuentren las profesionales; los casos se reciben por remisiones a través de correo electrónico y las atenciones se

realizan de manera telefónica o cuando el caso lo requiere las profesionales acompañan de manera presencial en un lugar acordado con la mujer para facilitar el abordaje de los impactos psicosociales o el acompañamiento en los diferentes trámites de activación de rutas.

Cuando las atenciones se programan de manera presencial, siempre se acuerda previamente con la mujer los espacios y horarios; se verifican condiciones de salud para la prevención del contagio de COVID- 19, y condiciones de seguridad, privacidad y comodidad tanto para la mujer como para las profesionales. En estos casos los espacios pueden ser institucionales, propios de la Secretaría Distrital de la Mujer o de otras entidades; o en los domicilios de las mujeres, centros médicos, lugares de trabajo, de estudio, entre otros.

### REQUISITOS PARA ACCEDER A ESTE SERVICIO:

- ☑ **Ser mujer mayor de 18 años de edad.**
- ☑ **Manifestar interés y voluntad para la atención.**
- ☑ **Residir en Bogotá.**

Ser remitida por otro equipo de la Secretaría Distrital de la Mujer o por parte de otras entidades, a través de los diferentes canales y mecanismos establecidos para la remisión.

Las mujeres y la ciudadanía en general pueden solicitar más información sobre este servicio, verificar si cumplen con los criterios y manifestar su interés en ser remitidas al mismo, a través de la atención brindada por otros equipos como:



## CASA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES

### 2.3 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM

**Propende por la participación en espacios de interacción, reflexión y conversación individuales y/o colectivos en los que las mujeres puedan identificar y compartir sus necesidades, vivencias, malestares, con el fin de visibilizar y movilizar sus redes de apoyo, sus recursos de afrontamiento y posibles rutas de acción frente a los derechos vulnerados y las violencias que experimentan.**

#### PUEDE DARSE DE DOS MANERAS:

##### + INDIVIDUAL:

Implica la atención personalizada por parte del área de psicología hacia las ciudadanas que acuden en busca de atención, mediante el reconocimiento del daño psicosocial generado por las violencias basadas en género, los recursos y capacidades de afrontamiento que tienen las mujeres, con el propósito de fortalecer los procesos de exigibilidad como sujetas políticas y ciudadanas de derechos.

##### + COLECTIVO - ENCUENTROS DE CONVERSACIÓN PSICOSOCIAL:

Consiste en la creación de espacios de encuentro y de reflexión colectiva facilitados de manera articulada por la psicóloga y las demás profesionales de la CIOM. Cuenta con la participación de un grupo de mujeres para propiciar la reflexión colectiva en torno a las violencias y su impacto en la vida de las mujeres y el autorreconocimiento de cada una de ellas como sujetas activas en la garantía de sus derechos.

En todos ellos, se invita a las mujeres participantes a conversar y reflexionar sobre una problemática de interés común, promoviendo el compartir experiencias, comprensiones y propuestas para afrontar diversas situaciones, buscándose la gestación de nuevas formas de diálogo que posibiliten el cuidado de la diversidad, la construcción de nuevos sentires, pensares, significados y comprensiones sobre las experiencias vitales.



# ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y/O REPRESENTACIÓN JURÍDICA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
LA MUJER



# NUESTROS SERVICIOS

## 03

### ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y/O REPRESENTACIÓN JURÍDICA

**La Secretaría Distrital de la Mujer brinda orientación, asesoría y representación técnico-legal a favor de mujeres víctimas de violencias en Bogotá, con el objetivo de prevenir, atender, proteger y sancionar las violencias contra las mujeres, contribuyendo con la eliminación de las barreras que impiden a las mujeres acceder a la administración de justicia, propendiendo por el reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus derechos, desde los enfoques de derechos de las mujeres, de género, diferencial e interseccional.**

El apoyo jurídico gratuito, se estructura a partir de tres niveles de atención mediante el trabajo interdisciplinario y articulado del equipo humano, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso y a las necesidades de la ciudadana así:

#### 1. ORIENTACIÓN JURÍDICA:

**Se ofrece orientación jurídica sobre cualquier asunto de naturaleza legal** que no necesariamente tenga relación directa con hechos de violencia basada en género, y que requiera la ciudadanía en general sobre asuntos civiles, laborales, penales, administrativos, entre otros, indicando la ruta de acceso a la administración de justicia en esas materias, la entidad o institución judicial o administrativa pertinente y realizando la remisión correspondiente.

## 2. ASESORÍA JURÍDICA:

**Consiste en brindar asesoría especializada a la mujer sobre la garantía, restablecimiento, exigibilidad y restablecimiento de sus derechos**, especialmente en los casos que presenten algún tipo de violencia basada en género contra las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias y a acceder a la justicia.

En este nivel de atención, la profesional responsable podrá elaborar para la firma y presentación de la mujer, diversos documentos de contenido jurídico, que incluyen -entre otros- derechos de petición, tutelas, denuncias, solicitudes de trámites relacionados con: medidas de protección, incumplimiento de las medidas de protección, medidas de atención, definición de alimentos, custodia y visitas, reconocimiento de derechos patrimoniales y conyugales, restablecimiento de derechos a favor de la mujer y sus hijos e hijas, solicitudes de impulso procesal, trámite para la interrupción voluntaria del embarazo, impulso en los procesos de restitución de derechos en el marco del conflicto armado; y los demás, que de acuerdo con el caso concreto y la situación de la mujer, se requieran, siempre y cuando no impliquen una actuación de representación jurídica.

## 3. REPRESENTACIÓN JURÍDICA:

**Es el ejercicio de la representación jurídica especializada a favor de mujeres víctimas de violencias** por razones de género, sobrevivientes de estas violencias y/o sus familiares. La representación busca prevenir, restablecer y defender la vulneración de derechos ocasionada por los hechos de violencia.

Se ejerce desde los enfoques de género, diferencial y derechos humanos de las mujeres, por profesionales especializadas del derecho. Incluye la representación técnico-legal especializada en instancias judiciales y administrativas conforme a los criterios establecidos en la Resolución 0435 de 2020.

Los servicios de orientación, asesoría y/o representación jurídica están a cargo de los y las profesionales del derecho vinculadas a todas las estrategias y servicios que se implementan **en los siguientes puntos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer:**

- » Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres -CIOM-
- » Casas Refugio
- » Transporte público en Bogotá
- » Casa de Todas

**Así como en otros espacios institucionales:**

- » Casas de Justicia
- » Centros de Atención de la Fiscalía General de la Nación - CAPIV y CAIVAS-
- » Unidades de Reacción Inmediata
- » Subredes de Salud y Clínicas privadas priorizadas
- » Subredes de Salud – Hospitales

### 3.1 Estrategia intersectorial para la prevención y atención a víctimas de violencia basada en género con énfasis en violencia sexual y feminicidio.

**Brinda orientación y/o asesoría socio-jurídica especializada a mujeres víctimas de violencia de género (énfasis en violencia sexual y feminicidio) con el objetivo de fortalecer las rutas de atención y acceso a la justicia para las mujeres que buscan atención a través del sector salud.**

**También se da orientación a familiares o acompañantes de menores de edad víctimas de violencia sexual o maltrato. La atención se realiza principalmente a través de servicios de urgencias, no obstante, también se reciben casos detectados o derivados de otros servicios como ambulatorios y hospitalización.**

A nivel institucional, se brinda asistencia técnico-legal al personal de salud en materia de cumplimiento de obligaciones legales relacionadas con la atención a mujeres víctimas de violencias de género.

#### LOS OBJETIVOS DE LA ATENCIÓN SOCIO-JURÍDICA FACILITADA POR LAS ABOGADAS SON:



**Brindar información completa sobre los derechos de las mujeres** víctimas de violencias y las entidades competentes para su atención y protección.



**Elaborar documentos de contenido jurídico** (Derechos de petición, Tutela, Denuncias, entre otros) para que sean presentados por las ciudadanas en nombre propio.



**Activación de rutas.**



**Remisión a otros servicios** de la Secretaría Distrital de la Mujer.



**Escalonar casos** para la asignación de representación jurídica.



**Capacitación permanente** al personal de salud.

### 3.2 Duplas psico-jurídicas para casos de violencias en el espacio y el transporte público en Bogotá

**Se brinda orientación y atención psico-jurídica a mujeres víctimas de violencias basadas en género, en el espacio y el transporte público (Sistema Transmilenio, calle, otros), con el fin de promover la activación de rutas de atención y acceso a la justicia.**

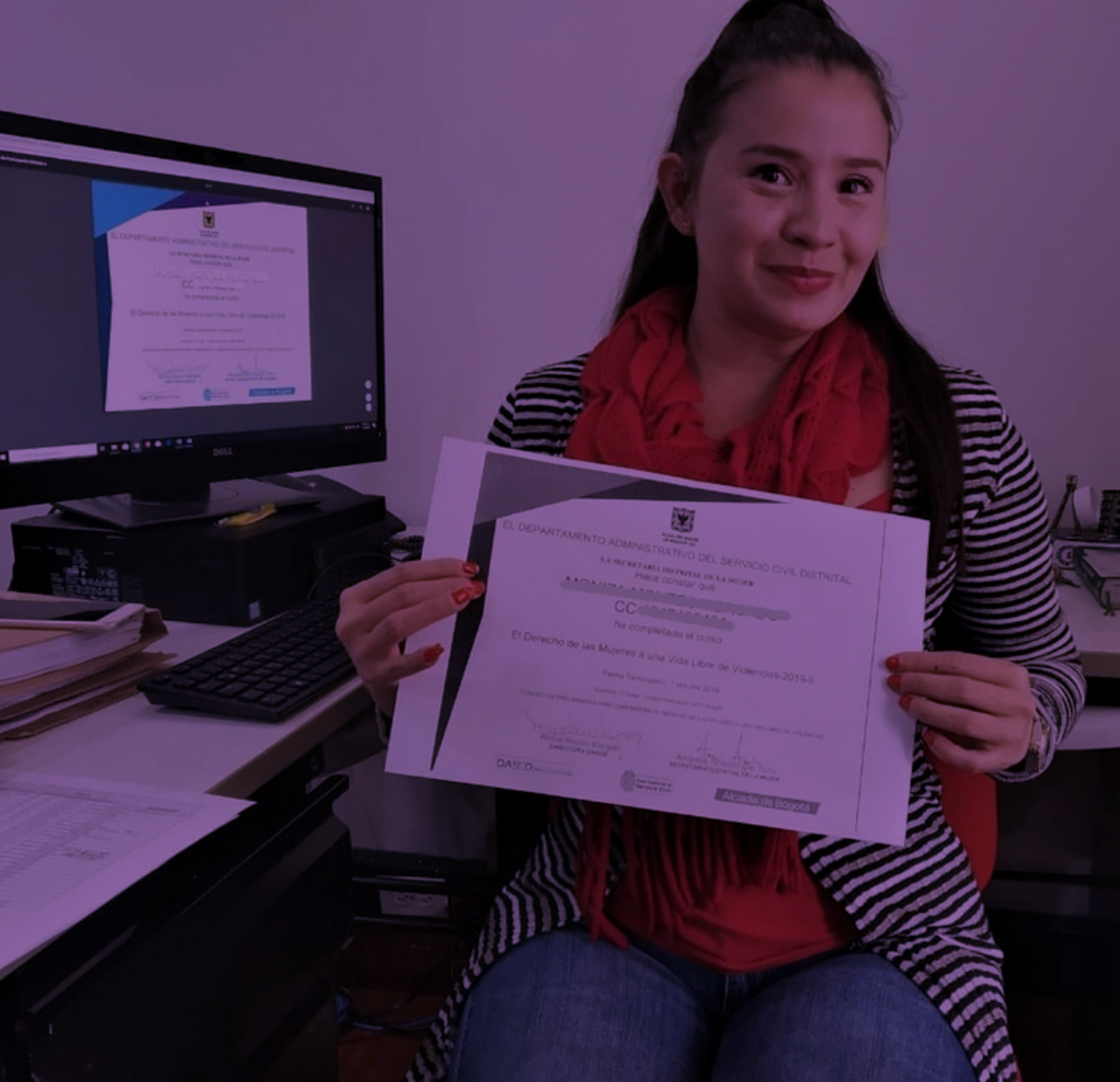
**ESTE SERVICIO ES FACILITADO POR UNA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA O TRABAJO SOCIAL Y UNA ABOGADA (DUPLA PSICO-JURÍDICA) Y CONSISTE EN:**

- ✓ **Brindar una orientación y/o asesoría jurídica** y acompañamiento en los procesos de denuncias.
- ✓ **La generación de espacios de descarga emocional y conversacional** para abordar afectaciones psicosociales generadas por los hechos de violencia y potenciar recursos de afrontamiento.





# CENTROS DE INCLUSIÓN DIGITAL PARA LAS MUJERES



# NUESTROS SERVICIOS

## 04

### CENTROS DE INCLUSIÓN DIGITAL PARA LAS MUJERES

**Son una iniciativa de la Secretaría Distrital de la Mujer para reconocer las voces de las mujeres en las localidades y promover el intercambio de saberes. Este es un espacio para aumentar los conocimientos acerca de los derechos de las mujeres a través del acceso, uso y apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**

Los Centros de Inclusión Digital, deben entenderse como ambientes de aprendizaje locales dotados de infraestructura tecnológica para que las mujeres accedan a las herramientas TIC y procesos de formación digital en sus territorios.



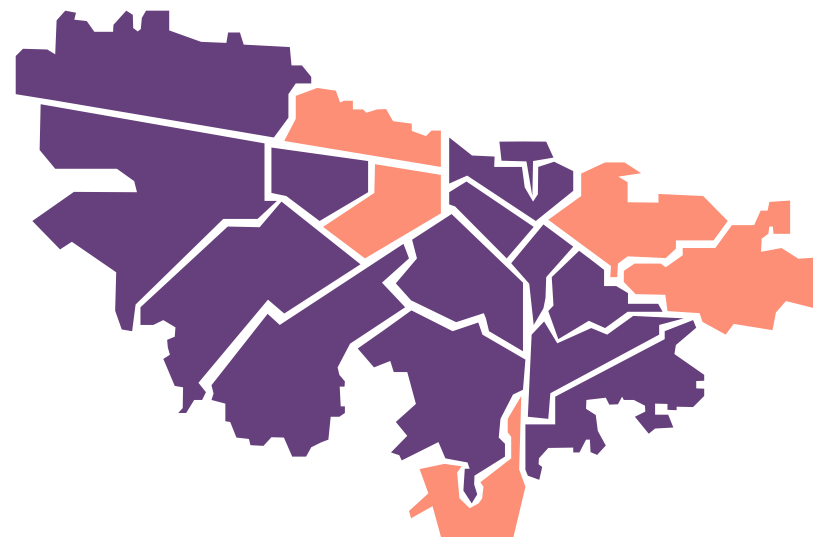
Pueden ser en espacios propios de la entidad o se realiza la búsqueda activa de infraestructura física ya instalada como: colegios, puntos vive digital, laboratorios digitales, entre otros. Adicionalmente, se promueve el uso de plataformas y espacios virtuales para favorecer encuentros on line en horarios no tradicionales, y ampliar la accesibilidad de las mujeres que realizan otras actividades cotidianas.

**Los Centros de Inclusión Digital para las Mujeres, ofertan cursos gratuitos de manera virtual en las 20 localidades de la ciudad, y los espacios físicos están ubicados en once (11) Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en donde se mantienen los protocolos de bioseguridad, estas son:**

|               |                    |
|---------------|--------------------|
| CHAPINERO     | TUNJUELITO         |
| USME          | KENNEDY            |
| BOSA          | ENGATIVÁ           |
| FONTIBÓN      | BARRIOS UNIDOS     |
| SUBA          | PUENTE ARANDA      |
| TEUSAQUILLO   | RAFAEL URIBE URIBE |
| LA CANDELARIA | CIUDAD BOLÍVAR     |
| SAN CRISTÓBAL |                    |

Actualmente, la Secretaría se encuentra realizando los esfuerzos financieros para contar con cinco (5) Centros más, **los cuales esperamos abrir pronto en las siguientes localidades:**

- » Bosa
- » Teusaquillo
- » Chapinero
- » Usme
- » San Cristóbal



**La atención se presta de:**  
lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
sábados de 8.00 a.m. a 12.00 m.

**Los ambientes de aprendizaje y/o formación digital son conocidos como entornos de aprendizaje, y se caracterizan por potenciar la autogestión del proceso de desarrollo de conocimientos de las mujeres y promover el aprendizaje autónomo, autorregulado y colectivo.** Los Centros de Inclusión Digital entendidos como entornos de aprendizaje que integran las herramientas, materiales y recursos (tanto didácticos como tecnológicos) que facilitan el aprendizaje y permiten el desarrollo de capacidades.

## En los Centros de Inclusión Digital las mujeres podrán encontrar:



**Exploración:** Acciones que motiven la experiencia de aprendizaje y el interés por las herramientas tecnológicas y los contenidos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.



**Formación:** Contenidos necesarios para el desarrollo de capacidades.



**Interacción:** Herramientas que permitan la comunicación, interacción y trabajo colaborativo entre las mujeres, y de ellas con expertas y expertos en temas de innovación, temas novedosos de su interés y/o temas asociados a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.



**Aplicación:** Actividades que permitan la aplicación de lo aprendido.



**Evaluación:** Recursos y herramientas que evidencian el logro de los objetivos de aprendizaje.

28

Las mujeres pueden inscribirse en línea a través del correo [cursovirtuales@sdmujer.gov.co](mailto:cursovirtuales@sdmujer.gov.co) para mayor información pueden acceder a la página web <http://omeg.sdmujer.gov.co/> así como indagar en la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres más cercana.







# CENTRO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN "CASA DE TODAS"

# NUESTROS SERVICIOS

## 05

### CENTRO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN "CASA DE TODAS"



**La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con una estrategia denominada Casa de Todas, la cual está dirigida a mujeres que realizan actividades sexuales pagadas – ASP.**

De acuerdo con la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas 2020 – 2029, liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer, es Actividad Sexual Pagada – ASP: actividad de intercambio de actos sexuales, intimidad o compañía por recursos económicos, en dinero o especie, en concordancia con la demanda de quien paga por dichos servicios y en autonomía plena de quien presta el servicio.

Las ASP pueden realizarse bajo distintos contextos sociales y económicos, distintas modalidades y requieren de la vigilancia y control de condiciones y la garantía de derechos de quienes realizan la actividad.

## LA ESTRATEGIA CASA DE TODAS ADELANTA ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- ✓ **Identificar realidades de las mujeres** que realizan actividades sexuales pagadas (situación de derechos, lectura de realidades, identificación de capacidades y necesidades).
- ✓ **Implementar y promover procesos de sensibilización y capacitación** en derechos humanos y derechos de las mujeres e incidencia política.
- ✓ **Facilitar el ejercicio y restablecimiento de derechos** a través de orientaciones y asesorías socio-jurídicas, psicosociales y de trabajo social.
- ✓ **Brindar y acompañar espacios** para el fortalecimiento y la consolidación de organizaciones de base comunitaria de mujeres que realizan actividades sexuales pagadas.
- ✓ **Promover procesos de desarrollo individual y grupal** para el fortalecimiento del liderazgo y el agenciamiento vital.
- ✓ **Generar espacios de intercambio de saberes** entre la academia, el Estado, la comunidad y las mujeres sobre temas relacionados con las actividades sexuales pagadas.
- ✓ **Establecer relaciones y alianzas interinstitucionales** entre la Casa de Todas y entidades públicas, privadas y comunitarias, que amplíen la red de derechos de las mujeres.
- ✓ Este servicio tiene como propósito **brindar herramientas y elementos para mejorar el goce efectivo de los derechos** de las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas - ASP, con miras a lograr el pleno ejercicio de su ciudadanía.





**En desarrollo de esta estrategia, la Secretaría Distrital de la Mujer brinda el servicio de atención psicosocial, socio jurídica y en trabajo social dirigido a mujeres que realizan actividades sexuales pagadas – ASP, que incluye las siguientes áreas de atención:**

### **ATENCIÓN PSICOSOCIAL:**

Con el apoyo de las profesionales psicosociales se busca identificar sentimientos y encontrar factores de protección, así como recursos de afrontamiento, primeros auxilios mentales, herramientas para el manejo de la soledad, y desarrollo de pautas de autocuidado sanitarias y emocionales, para evitar sentimientos de ansiedad, miedo, irritabilidad, problemas para dormir, alarmismo, situaciones de pánico, pensamientos fatalistas e ideación suicida.

Promueve la toma de decisiones que favorecen el bienestar, el manejo de emociones, la autonomía, el autocuidado, el empoderamiento, el ejercicio de la ciudadanía y la exigibilidad de derechos frente a los derechos vulnerados y las violencias.

Esta atención se brinda por parte de un equipo de psicólogas especializadas tanto en modalidad presencial como telefónica.

“La estrategia “Casa de Todas” está dirigida a mujeres que realizan actividades sexuales pagadas.

### **ATENCIÓN SOCIO-JURÍDICA:**

Es la orientación y asesoría a las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas, en el marco de la Resolución Interna 0435 de noviembre de 2020 de la Secretaría Distrital de la Mujer. Esta atención se brinda por parte de un equipo de abogadas especializadas tanto en modalidad presencial como telefónica.

### **INTERVENCIÓN SOCIAL:**

La intervención social busca identificar necesidades, en salud, movilidad, portabilidad, afiliación y atención, derechos sexuales y reproductivos, procesos de cedulación, servicios de Integración Social según indicaciones y formación para el trabajo, capacidades y realidades en diferentes contextos de las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas, a partir de lo cual se elabora un mapa de problemas y redes de soporte personal e institucional. Con base en este último, se desarrollan procesos de asesoría individual para el ejercicio pleno de derechos, principalmente a la vivienda, la educación, la salud y el trabajo.

De manera particular, se identifican necesidades de movilidad, portabilidad, afiliación y atención en salud, orientación en derechos sexuales y reproductivos, procesos de cedulación, servicios de Integración Social según indicaciones y formación para el trabajo de las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas, con el fin de gestionar apoyos o remitir a otras entidades que los puedan brindar. Esta atención se brinda por parte de un equipo de trabajadoras sociales tanto en modalidad presencial como telefónica.





# ESPACIOS SEGUROS: UNA ALIANZA VITAL

## NUESTROS SERVICIOS

# 06

### ESPACIOS SEGUROS: UNA ALIANZA VITAL

En Bogotá



La Secretaría Distrital de la Mujer, en articulación con la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), las tiendas D1, Justo&Bueno, ARA, Farmatodo, Terpel, Tostao y la Policía Metropolitana de Bogotá, **con el apoyo de ONU Mujeres, creó la estrategia “Espacios seguros: Una alianza vital”,** mediante la cual más de 630 tiendas de las cadenas mencionadas se ponen a disposición como canales de información y de activación de la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias y en Riesgo de Femicidio.



### ESTA ESTRATEGIA ESTÁ DIRIGIDA A:

-  **Brindar información a las mujeres sobre derechos,** rutas y medidas disponibles para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
-  **Activar, en casos de emergencia,** la atención de la Policía Metropolitana de Bogotá en coordinación con la Secretaría Distrital de la Mujer.
-  **Referenciar a la Secretaría Distrital de la Mujer** los datos de contacto de las mujeres que han solicitado información, atención psicosocial y orientación jurídica.

También, la estrategia hace presencia en cada una de las localidades de Bogotá, a través de la vinculación de **42 tiendas de barrio.**





# FORTALECIMIENTO A GRUPOS, REDES Y ORGANIZACIONES



# NUESTROS SERVICIOS

## 07

### FORTALECIMIENTO A GRUPOS, REDES Y ORGANIZACIONES

**Con el proceso de fortalecimiento se busca hacer un reconocimiento a las organizaciones de mujeres en sus diferencias y diversidades, y sus esfuerzos cotidianos por desarrollar acciones para el posicionamiento de la Política de Mujeres y Equidad de Género.**

En las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM, se llevan a cabo procesos para fortalecer la organización social desde lo colectivo y lo individual a través del desarrollo de capacidades técnicas, económicas, administrativas, jurídicas y de gestión de las organizaciones de mujeres e instancias de participación para su empoderamiento e incidencia en los procesos de desarrollo local, donde no solo se discuta y se aprenda de manera académica acerca de la democracia, lo público y lo privado, los derechos humanos, la igualdad de géneros, el

concepto de Estado social de derecho, sino que se vivencie en acciones concretas, articuladas e interlocales la construcción y aprendizaje del fortalecimiento, de tal manera que promuevan las transformaciones sociales que hoy el contexto actual de las mujeres requieren y exigen de cara a una vida con dignidad.

Estos procesos permiten robustecer cualitativamente su construcción como sujetas políticas, reconociendo y ampliando la capacidad de transformación de las relaciones de poder existentes en el territorio donde actúan, a partir de acciones de incidencia política en espacios comunitarios, con otras organizaciones, con entidades estatales locales o distritales, o en instancias de participación y/o decisión, a fin de incidir en las políticas públicas que afectan la vida de las mujeres.

**A TRAVÉS DE ESTE SERVICIO, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER BUSCA:**

- ✓ **Empoderamiento de las organizaciones sociales, grupos, redes y/o colectivos de mujeres** en los territorios rurales y urbanos de Bogotá, su formación y actualización social y política.
- ✓ **Incrementar las capacidades de reflexión, análisis, acción, incidencia y gestión de las organizaciones de mujeres** del Distrito, como colectivos corresponsables del desarrollo y las transformaciones sociales que reducen la violencia y la discriminación hacia las mujeres.
- ✓ **Brindar asesoría y apoyo a los procesos e iniciativas** de los grupos y organizaciones de mujeres para su fortalecimiento interno en lo político y administrativo.
- ✓ **Fortalecer la participación autónoma de las mujeres** y promover nuevos ejercicios de liderazgo político y social femenino.
- ✓ **Reconocer y promover las diversas formas de organización** de las mujeres, así como brindarles apoyo y asistencia técnica, con el fin de que éstas tengan mayor alcance y despliegue en sus propósitos y logros.
- ✓ **Ampliar espacios de participación y de representación** de las mujeres en los ámbitos social, cultural, educativo y político.





## CASA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES

### FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES, GRUPOS Y REDES DE MUJERES DEL DISTRITO:

Dirigida a organizaciones, grupos, redes de mujeres diversas que trabajan de manera autónoma por la reivindicación de sus derechos, los derechos colectivos y el posicionamiento de sus necesidades, intereses y demandas en la agenda pública, por tanto requieren aumentar cada día sus capacidades internas y externas que les posibilite incidir políticamente en las transformaciones sociales que conlleven la eliminación de la discriminación, la igualdad de oportunidades y una vida libre de violencias.



En las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM, se llevan a cabo procesos para fortalecer la organización social desde lo colectivo y lo individual.

### FORTALECIMIENTO A INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES:

Dirigida a las instancias propias de las mujeres como los COLMYG y los CLM, los cuales son espacios de composición mixta, donde la institucionalidad hace parte fundamental en el logro de las apuestas de las mujeres y sus organizaciones. Además de ser instancias constituidas por voluntad, incidencia y organización de las mujeres, también han sido generadas a partir de una normatividad distrital y local, atendiendo el mandato constitucional de la participación como un derecho fundamental ciudadano. En este sentido el fortalecimiento contempla: la actualización normativa, acciones de incidencia dándoles mayor capacidad técnica a los COLMYG, formación en derechos humanos de las mujeres y transversalización de la PPMYEG con funcionarios/as, servidores/as asistentes al COLMYG, inclusión de liderazgos diversos y acciones para el auto cuidado.

En conclusión, el servicio de fortalecimiento busca ampliar la posibilidad de construcción democrática desde y para la ciudadanía, reconociendo el poder de las organizaciones, grupos y redes para decidir e incidir sobre cómo y dónde realizar inversión estatal y de construir la común unidad en un espacio territorial particular, generando ciudadanías autónomas y auto determinadas.





# SISTEMA DISTRICTAL DE CUIDADO – MANZANAS DEL CUIDADO



# NUESTROS SERVICIOS

## 08

### SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO – MANZANAS DEL CUIDADO



**Son una estrategia de planeación urbana y de servicios, pionera en América Latina.**

**Las manzanas del cuidado hacen parte del Sistema Distrital de Cuidado, como un modelo de integración institucional creado para aliviar y redistribuir las cargas de cuidado, históricamente entregadas a las mujeres.**

**Las manzanas del cuidado tienen una amplia oferta de servicios para compartir, rotar y transformar los trabajos de cuidado, con escuela del cuidado para hombres, programa NIDOS para cuidar a niños y compartir en familia, oferta de recreación, juegos y desarrollo infantil.**

**El objetivo del Sistema Distrital de Cuidado es contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la ampliación y cualificación de la oferta institucional de servicios del cuidado, con el fin de reducir su tiempo total de trabajo; redistribuir el trabajo de cuidado no remunerado con los hombres; y contar con mecanismos para su valoración y reconocimiento.**

Sus servicios son brindados por el Estado, el sector privado y el sector comunitario, bajo un modelo de corresponsabilidad que tiene tres propósitos:

- ✓ **Fortalecer y ampliar la oferta de servicios de cuidado** para la atención a la población con mayores niveles de dependencia funcional, incluidos los de la atención para la primera infancia, para la población con discapacidad, para la vejez y los relacionados con apoyos alimentarios.
- ✓ **Desarrollar una estrategia que valore y resignifique el trabajo de cuidado**, implementando procesos de empoderamiento para cuidadoras y cuidadores, a través de servicios de reposo y recreación, y espacios de formación y homologación.
- ✓ **Implementar una estrategia de cambio cultural y pedagógica en el Distrito**, frente a la corresponsabilidad en la realización del trabajo de cuidado en los hogares y comunidades, a fin de redistribuir este trabajo entre hombres y mujeres, propendiendo por el desarrollo de nuevas masculinidades.



## LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO SON:

- » Reconocer el trabajo de cuidado y a quienes lo realizan.
- » Redistribuir el trabajo de cuidado entre hombres y mujeres.
- » Reducir los tiempos de trabajo de cuidado no remunerado de las personas cuidadoras.

## A TRAVÉS DE ESTA INICIATIVA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- ✓ **Educativos o Formativos:** Formación a cuidadoras:  
Hacen parte de la estrategia de manzanas del cuidado, consiste en la oferta de cursos de formación y procesos de certificación de saberes, dirigidos a cuidadoras que tienen el objeto de fortalecer sus capacidades para el desarrollo de competencias y habilidades para la vida.
- ✓ **Recreativos o de esparcimiento (espacios de respiro):**  
Hacen parte de la estrategia de manzanas del cuidado, este espacio permite disfrutar actividades físicas y de esparcimiento.
- ✓ **Pedagogía del Cuidado:** Corresponden a la realización de jornadas de cambio cultural frente a la corresponsabilidad en la realización del trabajo de cuidado en los hogares y comunidades, a fin de redistribuir este trabajo entre hombres y mujeres, propendiendo por el desarrollo de nuevas masculinidades.

Está dirigido a personas que cuidan, personas que requieren altos niveles de apoyo como, menores de 5 años, personas con discapacidad o personas mayores.



Para acceder a alguno de los servicios que ofrece el Sistema Distrital de Cuidado, puede contactarse con la Gestora de Manzana de la localidad de residencia, quien orientará las acciones para el registro, inscripciones y horarios para el acceso a la oferta de servicios

**<http://www.sistemadecuidado.gov.co/manzanas-cuidado.html>**



Si es cuidadora y requiere alguno de estos servicios, puede realizar la preinscripción a través de un formulario en **<http://www.sistemadecuidado.gov.co/manzanas-cuidado-preinscripcion.html>**



# ASESORÍA A LOS SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRICTAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
LA MUJER



# NUESTROS SERVICIOS

## 09

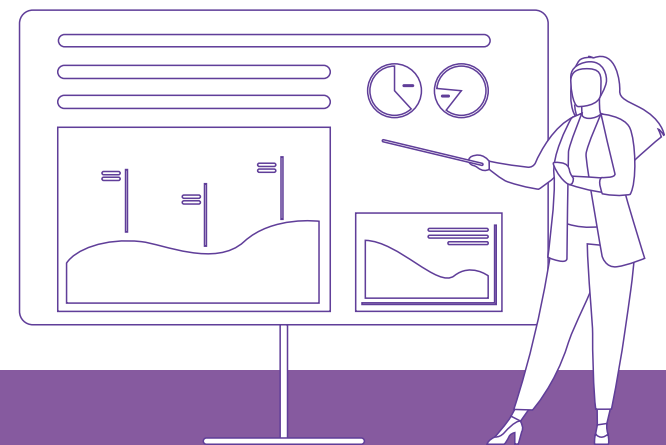
### ASESORÍA A LOS SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

**La SDMujer brinda asesoría técnica a los sectores de la Administración Distrital, jugando un rol activo en el desarrollo de políticas públicas en donde persisten las inequidades de género, ya que se entiende que la acción del gobierno no es neutra al género, y este juega un papel fundamental en la reproducción y/o profundización de inequidades en las relaciones de género.**

Incorporar el enfoque de género en la vida de las entidades públicas y en el ciclo de políticas públicas no es una tarea sencilla, ya que se basa en el cuestionamiento de la cultura organizacional. Requiere del compromiso político de las directivas de las entidades, obliga a invertir en formación para generar capacidades en funcionarios y funcionarias públicas, para que hagan suyo un proceso reflexivo y propositivo en la gestión de las políticas, y requiere desarrollar instrumentos que orienten dicho proceso.

La Transversalización se expresa en acciones que por parte de las entidades distritales se adelanten para que incorporen de forma efectiva el enfoque de derechos de las mujeres y de género en la gestión interna (institucionalización) y externa de la entidad. Esta estrategia permite integrar los intereses y expectativas de las mujeres para que se beneficien a la par que los hombres y se avance en la eliminación de la desigualdad de género.

El servicio de Asesoría a los Sectores de la Administración Distrital desde el proceso de Transversalización del Enfoque de Derechos y Género.





# ESCUELAS DE FORMACIÓN POLÍTICA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
LA MUJER

# NUESTROS SERVICIOS

## 10

### ESCUELAS DE FORMACIÓN POLÍTICA

**Desde la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación y a través de la Clínica Política Lidera Par 50/50, se adelantan procesos de formación política de las mujeres lideresas y ciudadanas en Bogotá para avanzar en el logro de una democracia paritaria, lo que se traduce en mayor participación de las mujeres en las instancias de participación ciudadana, mayor cantidad de mujeres en las listas de los procesos electorarios y, por supuesto, más mujeres elegidas para las corporaciones públicas de la capital (Concejo y JAL) y en el Congreso.**

Durante el ciclo de formación política liderado por la Escuela Bogotá 50/50 Lidera Par, las mujeres aprenden acerca de:

- » **Enfoque de género**
- » **Instancias de participación ciudadana**
- » **Elementos de la estructura del Estado**
- » **Construcción de agendas públicas y ciudadanas**
- » **Herramientas de campaña**

Simultáneamente, las mujeres partícipes de este proceso se forman en temas como: marketing político, legislación electoral, planeación con enfoque de género, además de recibir entrenamiento en los temas de contenido más práctico para el fortalecimiento de sus habilidades, brindándose también asistencia técnica en todo el proceso de campaña.





# PUNTOS Y CANALES DE ATENCIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
LA MUJER



# PUNTOS Y CANALES DE ATENCIÓN

A continuación, se relacionan los diferentes canales, puntos de atención y horarios que la Secretaría Distrital de la Mujer pone a disposición para la atención a la ciudadanía:

## 1. SEDE CENTRAL

| NOMBRE              | DIRECCIÓN                                                                         | TELÉFONO        | CORREO ELECTRÓNICO                                                                                                                                                                              | HORARIO                                                                  |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| <b>SEDE CENTRAL</b> | Avenida El Dorado,<br>Calle 26 # 69 - 76<br>Edificio Elemento,<br>Torre 1, Piso 9 | (+60 1) 3169001 | Correo electrónico institucional:<br><b>servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co</b><br><br>Correo electrónico para<br>notificaciones judiciales:<br><b>notificacionesjudiciales@sdmujer.gov.co</b> | lunes a viernes<br>de 7:00 a.m. a 12:00 m.<br>y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. |

49

## 2. CASA DE TODAS

| NOMBRE               | DIRECCIÓN                                        | TELÉFONO                                            | CORREO ELECTRÓNICO                | HORARIO                                                                                                                                                                     |
|----------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CASA DE TODAS</b> | Calle 24 # 19A - 36,<br>Barrio Samper<br>Mendoza | (+60 1) 555 74 94<br>305 816 29 19<br>305 712 34 71 | <b>casadetodas@sdmujer.gov.co</b> | <b>de atención telefónico</b><br>lunes a viernes<br>de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.<br><br><b>de atención presencial</b><br>martes, miércoles y jueves<br>de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. |

### 3. CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES - CIOM:

Son espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, la promoción del liderazgo, la autonomía y el ejercicio pleno de derechos. Además de ser el espacio privilegiado para que la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género se territorialice y llegue, a través de procesos de acompañamiento y la prestación de servicios, a las mujeres diversas que habitan el territorio rural y urbano de Bogotá.

Las mujeres pueden participar en diferentes actividades y acceder a los servicios de las CIOM sin ningún costo. Las actividades y encuentros que en estos espacios se adelantan se enmarcan en el modelo de operación de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y se articulan teniendo en cuenta los siguientes componentes:

- » **Empoderamiento de las mujeres en el ejercicio de sus derechos**
- » **Fortalecimiento a grupos, redes y organizaciones de mujeres**
- » **Prevención y atención de violencias contra las mujeres**
- » **Orientación y acercamiento a la oferta institucional**
- » **Territorialización del Plan de Igualdad de Oportunidades Para las Mujeres y Equidad de Género, PIOEG**
- » **Transversalización de la igualdad de género en el nivel local**



## CASA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES



| CIOM                   | DIRECCIÓN                                          | TELÉFONO<br>PSICÓLOGA | TELÉFONO<br>ABOGADA | TELÉFONO<br>+ 60 + 1 | CORREO<br>ELECTRÓNICO                                                                |
|------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| CIOM Usaqué            | Cra 7 F # 155-77<br>Barrio Barrancas               | 3057014276            | 3058172924          | 316 90 92            | <a href="mailto:ciousaquen@sdmujer.gov.co">ciousaquen@sdmujer.gov.co</a>             |
| CIOM Chapinero         | Cra 6 # 45-53                                      | 3058144152            | 3058170223          | 359 95 55            | <a href="mailto:ciochapinero@sdmujer.gov.co">ciochapinero@sdmujer.gov.co</a>         |
| CIOM Santa Fe          |                                                    | 3058147960            | 3058163071          |                      | <a href="mailto:ciosantafe@sdmujer.gov.co">ciosantafe@sdmujer.gov.co</a>             |
| CIOM<br>San Cristóbal  |                                                    | 3058604554            | 3058129565          |                      | <a href="mailto:ciosancristobal@sdmujer.gov.co">ciosancristobal@sdmujer.gov.co</a>   |
| CIOM Usme              |                                                    | 3058148650            | 3058171723          | 359 95 05            | <a href="mailto:ciousme@sdmujer.gov.co">ciousme@sdmujer.gov.co</a>                   |
| CIOM Tunjuelito        | Diagonal 45B Sur # 52A-82<br>Barrio Venecia        | 3057050101            | 3058173977          | 359 95 14            | <a href="mailto:ciotunjuelito@sdmujer.gov.co">ciotunjuelito@sdmujer.gov.co</a>       |
| CIOM Bosa              |                                                    | 3058156729            | 3058147970          |                      | <a href="mailto:ciobosa@sdmujer.gov.co">ciobosa@sdmujer.gov.co</a>                   |
| CIOM Kennedy           | Cra 78K # 33A-24 Sur<br>Barrio Kennedy Centro      | 3058173376            | 3058162407          | 316 90 99            | <a href="mailto:ciokennedy@sdmujer.gov.co">ciokennedy@sdmujer.gov.co</a>             |
| CIOM Fontibón          | Calle 21 A # 96C-57<br>Barrio Villemar - El Carmen | 3058161135            | 3058167764          | 359 95 00            | <a href="mailto:ciofontibon@sdmujer.gov.co">ciofontibon@sdmujer.gov.co</a>           |
| CIOM Engativá          | Cra 71B # 52A-40<br>Barrio Normandía               | 3058171166            | 3058167232          | 359 95 15            | <a href="mailto:cioengativa@sdmujer.gov.co">cioengativa@sdmujer.gov.co</a>           |
| CIOM Suba              | Cra 90A # 145-60<br>Suba Centro                    | 3058171733            | 3058158168          | 359 95 23            | <a href="mailto:ciosuba@sdmujer.gov.co">ciosuba@sdmujer.gov.co</a>                   |
| CIOM<br>Barrios Unidos | Calle 67B # 63-28<br>Barrio J.J. Vargas            | 3058165101            | 3058163024          | 359 95 24            | <a href="mailto:ciobarriosunidos@sdmujer.gov.co">ciobarriosunidos@sdmujer.gov.co</a> |



| CIOM                               | DIRECCIÓN                                                     | TELÉFONO<br>PSICÓLOGA | TELÉFONO<br>ABOGADA | TELÉFONO<br>+ 60 + 1 | CORREO<br>ELECTRÓNICO                     |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|----------------------|-------------------------------------------|
| <b>CIOM Teusaquillo</b>            | Calle 43 # 27-25<br>La Soledad                                | 3058632160            | 3058160243          | 359 95 01            | <b>cioteusaquillo@sdmujer.gov.co</b>      |
| <b>CIOM Los Mártires</b>           | Cra 29 # 1D-38<br>Barrio Santa Isabel                         | 3058167147            | 3058161390          | 359 95 31            | <b>ciomartires@sdmujer.gov.co</b>         |
| <b>CIOM<br/>Antonio Nariño</b>     | Calle 11 Sur # 11B-31<br>Barrio Ciudad Berna                  | 3058140948            | 3058617781          | 359 95 39            | <b>cioantonionarino@sdmujer.gov.co</b>    |
| <b>CIOM<br/>Puente Aranda</b>      | Calle 3 # 53-66<br>Barrio Colonia Oriental                    | 3058144168            | 3058153195          | 359 95 42            | <b>ciopuentearanda@sdmujer.gov.co</b>     |
| <b>CIOM<br/>La Candelaria</b>      | Calle 9 # 3-11<br>Barrio La Catedral                          | 3058161869            | 3058168846          | 316 90 97            | <b>ciocandelaria@sdmujer.gov.co</b>       |
| <b>CIOM<br/>Rafael Uribe Uribe</b> | Cra 24 # 27-65 sur                                            | 3058620929            | 3058160070          | 359 95 43            | <b>ciorafaeluribeuribe@sdmujer.gov.co</b> |
| <b>CIOM<br/>Ciudad Bolívar</b>     | Cra 36 Bis # 64-10 Sur Barrio<br>Candelaria la Nueva I Sector | 3057062038            | 3058170447          | 359 95 44            | <b>ciociudadbolivar@sdmujer.gov.co</b>    |
| <b>CIOM Sumapaz</b>                |                                                               | 3058165102            | 3058165102          | 359 95 05            | <b>ciosumapaz@sdmujer.gov.co</b>          |
| <b>**CIOM Rural</b>                | Itinerante ruralidad<br>de la ciudad                          |                       |                     |                      | <b>ciomrural@sdmujer.gov.co</b>           |

\*\* La CIOM Rural, está conformada por un equipo multidisciplinario que realiza acciones de manera itinerante y permite acercar la oferta institucional de servicios a las zonas rurales de las localidades Usme, Ciudad Bolívar, Suba, Santa Fe y Chapinero.

## Horarios de atención

**Atención presencial y telefónica de lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:30 p.m.**

#### 4. MANZANAS DEL CUIDADO

| LOCALIDAD             | ENTIDAD ANCLA                  | DIRECCIÓN                        | TELÉFONO    |
|-----------------------|--------------------------------|----------------------------------|-------------|
| <b>SAN CRISTÓBAL</b>  | <b>CEFE San Cristóbal</b>      | Carrera 3 Este con Calle 18a Sur | 324 2850286 |
| <b>BOSA</b>           | <b>CDC El Porvenir</b>         | Carrera 100 #52-24, Sur          | 300 5346355 |
| <b>CIUDAD BOLÍVAR</b> | <b>SuperCADE Manitas</b>       | Carrera 18L #70b-50 Sur          | 312 5728269 |
| <b>LOS MÁRTIRES</b>   | <b>Castillo de las Artes</b>   | Calle 23 #14-19                  | 350 7961716 |
| <b>USME</b>           | <b>CDC Julio César Sánchez</b> |                                  | 311 8851845 |
| <b>KENNEDY</b>        | <b>CDC Bellavista</b>          | Calle 38 Sur #94c-29             | 350 5071884 |

## 5. UNIDADES MÓVILES DEL CIUDADO

Son la estrategia itinerante del Sistema Distrital de Cuidado. Vehículos totalmente equipados para prestar servicios de cuidado en zonas rurales y urbanas de difícil acceso en la ciudad, en donde no hay Manzanas del Cuidado.

Su objetivo es ampliar la oferta de servicios de cuidado ajustándose a las particularidades geográficas de la ciudad, y generar dinámicas en la comunidad orientadas al reconocimiento, la redistribución y la reducción del trabajo de cuidado no remunerado.

| UNIDAD MÓVIL URBANA |                                            |                                                |             |
|---------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------|
| LOCALIDAD           | UBICACIÓN                                  | HORARIO ATENCIÓN                               | TELÉFONO    |
| <b>SUBA</b>         | UPZ Rincón<br>Carrera 101 No. 131ª. -00    | Martes y viernes<br>de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.   | 301 2798800 |
| <b>ENGATIVÁ</b>     | Alamos<br>Calle 70 No. 97-49               | Miércoles y sábado<br>de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. |             |
| <b>USME</b>         | Gran Yomasa<br>Calle 80 sur No. 1g Este-10 | Lunes y jueves<br>de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.     |             |

| UNIDAD MÓVIL RURAL    |                                                     |                                                                    |             |
|-----------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------|
| LOCALIDAD             | UBICACIÓN                                           | HORARIO ATENCIÓN                                                   | TELÉFONO    |
| <b>SUBA</b>           | Vereda Chorritos<br>Sector 3 – Finca San Gabriel    | Lunes y martes<br>de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.                         | 315 6320049 |
| <b>SUMAPAZ</b>        | Centro Poblado San Juan                             | Viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.<br>Sábado de 10:00 a.m. a 4:00 pm |             |
| <b>CIUDAD BOLÍVAR</b> | Vereda Pasquilla<br>Parque principal Centro Poblado | Miércoles y jueves<br>de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.                     |             |

## 6. CASAS DE JUSTICIA

La Secretaría Distrital de la Mujer presta el servicio de orientación y asesoría jurídica a las mujeres que acuden a las Casas de Justicia como escenario de atención interinstitucional para acercar la justicia a la ciudadanía. Las Casas de Justicia de Barrios Unidos, Suba Ciudad – Ciudad Jardín y Ciudad Bolívar cuentan adicionalmente con abogada de representación, atención psicosocial y dinamizadora de servicios para la articulación con otros servicios e instituciones en el ámbito local en el marco de la implementación del Modelo de Ruta Integral para Mujeres.

Son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y alternativa. En cada una de las Casas de Justicia hacen presencia abogadas de la Secretaría Distrital de la Mujer, para brindar orientación y asesoría a mujeres en riesgo o víctimas de violencias y promover la defensa de los derechos de las mujeres.

En las Casas de Justicia hacen presencia instituciones del nivel nacional, como son Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y del nivel Distrital Secretaría Distrital de Gobierno, Personería de Bogotá, Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital de la Mujer).





## 6. CASAS DE JUSTICIA

| LOCALIDAD             | DIRECCIÓN                                              | TELÉFONO (+ 60 + 1)        | HORARIO DE ATENCIÓN                      |
|-----------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------|
| <b>BOSA</b>           | Carrera 81D No. 59 A -59 Sur                           | 320 4940671                | Lunes a viernes<br>7:30 a.m. a 4:30 p.m. |
| <b>MÁRTIRES</b>       | Carrera 21 N. 14 - 75                                  | 310 8587005                |                                          |
| <b>SUBA</b>           | Calle 139 No 98 A 26                                   | 321 3464526<br>350 2142078 |                                          |
| <b>USME</b>           | Calle 137C Sur No. 13 - 51                             | 300 4866514                |                                          |
| <b>KENNEDY</b>        | Transversal 73D (Avda 1° de Mayo)<br>No. 38 C - 80 Sur | 310 8673697                |                                          |
| <b>FONTIBÓN</b>       | Calle 17 # 98 - 71                                     | 305 4271598                |                                          |
| <b>SAN CRISTÓBAL</b>  | Calle 31 Sur No. 3 C - 67                              | 313 4455842                |                                          |
| <b>USAQUÉN</b>        | Avda Cra 45 Autopista Norte 159ª-82                    | 350 8925330                | 9:30 a.m. a 3:30 p.m                     |
| <b>CIUDAD BOLÍVAR</b> | Diagonal 62F #20 F-20 Sur                              | 316 8318674<br>315 7188869 |                                          |

## 7. CENTRO DE ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES - CAIVAS

Es un centro suscrito a la Fiscalía General de la Nación y a través de la articulación interinstitucional, estos centros concentran diferentes servicios para la atención médico- legal, investigativa, psicológica y social para las víctimas y para la judicialización de casos de violencia sexual.

| DIRECCIÓN Y TELÉFONO                                                                               | HORARIO DE ATENCIÓN                      | ruta de acceso             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
| Carrera 33 No. 18 – 33 Bloque B piso 4°<br><br>285 12 79<br><b>Línea Gratuita:</b> 01 8000 127 007 | Lunes a Viernes<br>7:00 a.m. a 4:30 p.m. | <b>Asistencia Personal</b> |

57

## 8. CENTRO DE ATENCIÓN PENAL INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - CAPIV

Es un centro suscrito a la Fiscalía General de la Nación y a través de la articulación interinstitucional, estos centros concentran diferentes servicios para promover el acceso a la administración de justicia para las víctimas. Participan de este escenario la Fiscalía, la Policía Nacional, Medicina Legal, el ICBF, la Defensoría del Pueblo y la Alcaldía de Bogotá.

| DIRECCIÓN Y TELÉFONO                                           | HORARIO DE ATENCIÓN                      | ruta de acceso             |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------|
| Avenida Calle 19 No. 27 – 09 Piso 1° y 3°<br><br>315 742 37 56 | Lunes a Viernes<br>8:00 a.m. a 4:00 p.m. | <b>Asistencia Personal</b> |

## 9. UNIDADES DE REACCIÓN INMEDIATA - URI

Son centros suscritos a la Fiscalía General de la Nación que facilitan el acceso ciudadano a la administración de justicia, a través de la prestación permanente del servicio. Logran la efectividad de la acción judicial y dan respuesta oportuna a las necesidades de la comunidad. Reciben denuncias sobre violencia y acoso sexual contra las mujeres en TransMilenio al interior de los vehículos articulados y de las estaciones, así como de la trata de personas y violencia intrafamiliar.

Las URI brindan servicio permanente los 365 días del año durante las 24 horas del día con unidades ubicadas estratégicamente en el país; dichas unidades están conformadas por fiscales con funciones de dirección y coordinación de sus equipos de trabajo, un grupo de investigadores y técnicos adscritos al Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía, la Sijin, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el Ministerio Público.

58

| LOCALIDAD                | DIRECCIÓN                | TELÉFONO (+ 60 + 1)  | HORARIO DE ATENCIÓN                |
|--------------------------|--------------------------|----------------------|------------------------------------|
| <b>URI PUENTE ARANDA</b> | Carrera 40 No. 10 A - 08 | 3647333<br>Ext. 1401 | Lunes a viernes<br><b>24 Horas</b> |

## 10. HOSPITALES SUBREDES DE SALUD Y HOSPITALES DE LA RED PRIVADA

Actualmente la Secretaría Distrital de la Mujer, tiene presencia en los hospitales de la red pública y privada relacionados a continuación, a través de los cuales se materializa la Estrategia Intersectorial para la Prevención y Atención de Víctimas de Violencia de Género con Énfasis en Violencia Sexual y Feminicidio – Estrategia Hospitales -.

| HOSPITALES                                                  | DIRECCIÓN                                       | TELÉFONO<br>+ 60 + 1 | HORARIO DE ATENCIÓN         |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------|
| <b>KENNEDY</b><br>(Subred Suroccidente)                     | Dirección: Av. 1 de Mayo # 40b – 54,<br>Kennedy | 340 7666             | <b>Urgencias – 24 horas</b> |
| <b>MEISSEN</b><br>(Subred Sur)                              | Calle 60G Sur #18Bis-09                         | 769 3131             |                             |
| <b>CIOM Santa Fe SANTA CLARA</b><br>(Subred Centro Oriente) | Carrera 14b # 1 - 45 sur, Antonio Nariño        | 328 3105             |                             |
| <b>SUBA</b><br>(Subred Norte)                               | Av. Carrera 104 #152c-50                        | 683 6992             |                             |
| <b>SAN RAFAEL</b><br>(Red Privada)                          | Carrera 8 # 17-45 Sur                           | 328 2300             |                             |



## 11. LÍNEAS GRATUITAS

**Atendemos las 24 horas 7 días a la semana:**



**LÍNEA PÚRPURA DISTRITAL**  
**018000 11 21 37**

"Mujeres que escuchan mujeres"



**WhatsApp**  
**(+57) 300 755 18 46**



**LÍNEA 155**  
**DE ORIENTACIÓN A MUJERES**  
**VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**

**LÍNEA DE EMERGENCIAS 123**



**LÍNEA 195**  
**DE INFORMACIÓN DISTRITAL**

Es el medio de contacto, en el cual la ciudadanía puede obtener información acerca de los trámites, servicios, campañas y eventos que prestan las entidades distritales y nacionales con presencia en la Red CADE, a través de su teléfono fijo, celular, chat y correo electrónico, las **24 horas del día, de domingo a domingo**.

Los actores del servicio deberán estar conectados con la **Línea 195, único medio telefónico distrital de carácter oficial para que la ciudadanía obtenga información como:**

- **Información de localización:** Dirección, teléfonos, fax, página web, Secretario, Director o Gerente, misión de la entidad, visión, funciones, sedes de servicio al ciudadano, horario de atención.
- **Información sobre servicios:** Servicios que presta cada entidad, trámites, requisitos para adelantar los trámites, costos, tiempo estimado de respuesta.
- **Interponer denuncias por presuntos actos de corrupción,** hacer peticiones y requerimientos en caso de no estar conforme con el servicio prestado por cada una de las entidades.
- Puede encontrar **información sobre eventos, campañas y noticias de cada entidad:** Información que cada entidad remite con relación a eventos y campañas que adelanta.
- **Situaciones ciudadanas:** Explicación a la ciudadanía sobre cómo proceder en eventos que puedan ocurrir en temas que necesiten atención. Por ejemplo: caída de un árbol, mordida de un perro.
- **Preguntas más frecuentes:** Respuestas rápidas a preguntas más frecuentes que hace la ciudadanía sobre temas de competencia del Distrito Capital.

## 12. CANALES VIRTUALES

Es el canal dispuesto para el contacto entre la ciudadanía y la Secretaría Distrital de la Mujer por medio del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

**Este canal está habilitado de forma permanente (24 horas) y está integrado por:**



The image shows a web browser window with a purple header. The address bar is empty. The main content area is light gray and lists several virtual channels:

- Portal Web Institucional de la Secretaría Distrital de la Mujer**  
<http://www.sdmujer.gov.co/>
- Chat Web de la Línea Púrpura Distrital**  
**"Mujeres que escuchan Mujeres"**  
<https://bit.ly/3ILPRq0>
- VENTANILLA VIRTUAL DE RADICACIÓN**  
Radicación y consulta de documentos en el Sistema de Gestión Documental, Orfeo:  
<http://orfeo.sdmujer.gov.co/orfeo.web/index/>
- REDES SOCIALES**
  - Facebook: [@secredistmujer](#)
  - Instagram: [@sdmujerbogota](#)
  - Twitter: [@secredistmujer](#)
  - YouTube: <https://www.youtube.com/user/SDMujer>

### **Sistema Distrital para la Gestión de las Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha**

Es una herramienta gerencial y de control, para gestionar eficiente y eficazmente peticiones interpuestas por la ciudadanía.

A este servicio se puede acceder en el siguiente enlace:

**<https://bogota.gov.co/sdqs/>**

### **Sistema Único de Información de Trámites y Guía Distrital de Trámites y Servicios**

El Sistema Único de Información de Trámites, SUIT, y la Guía Distrital de Trámites y Servicios orientan a la ciudadanía sobre los servicios y puntos de atención de la Secretaría:

**<https://sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/tramites-y-servicios>**

### **App GABO (SuperCADE Virtual)**

Esta aplicación móvil ofrece información sobre la red de servicios de la Administración Distrital, e interponer peticiones ciudadanas a través de Bogotá Te Escucha.

**Descárgala en IOS:**

**<http://bit.ly/SuperCADEVirtual-IOS>**

**Descárgala en Google Play:**

**<http://bit.ly/A-SuperCADEVirtual>**

La información y orientación acerca de los derechos, los mecanismos y las rutas para hacerlos efectivos, **son gratuitos en la ciudad; prestados por profesionales especialistas** en diferentes tipos de violencias, que le indican cómo acceder a los servicios disponibles para la atención oportuna y la protección.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
LA MUJER

